



EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira con NIT 891.480.035-9, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, se encuentra a Paz y Salvo en lo que corresponde a los seis (6) últimos meses calendario en el pago sobre la nómina de sus empleados, por concepto de Aportes Parafiscales, salud, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Caja de compensación Familiar CCF y riesgos profesionales.

La anterior certificación tiene vigencia hasta 21 de diciembre 2022.

Para constancia se firma en Pereira, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

MARIA VICTORIA GRISALES GARCIA
Contador Público T.P. 79917-T